Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Cav.do Extraord.o

En la Ciudad de Cartag.a y Sala Capitular de ella Hasta tarde de oy veinte de Junio de mil setecientos noventa y quatro, se Juntaron a Cavildo Extraordinario los S.res Alcalde mayor y Corregidor Interino, D. Diego Hernandez, D. Josef Varcarsel, D.n Lino Campero, D. Nicolas Lamperto Regidor, D. Man.l Carreras, D. Luis Pereto Diputados del Comun, y D.n Tomas del Espadero Regidor y Pror. Cin-dico Gen.l y acordaron lo siguiente

Zitaz.n

En este Ayuntam.to Marcos Gallardo Portero de Sala Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros Vocales que han podido ser havidos

Vicita al S.or Conde de la Conq.ta

La Ciudad Dijo, que haviendo llegado a esta Poblaz.n el S.or Conde de la Conquista Governador y Corregidor de esta Ciudad, es conforme a la Practica observada, el Viatar a su Sria. y en su virtud acuerda, se vicite con efecto, por los S.res Comisarios D. Josef Escaño, D. Josef Varcarsel, D. Diego Hernandez y D.n Tomas del Espadero, pasandose antes por el Mayordomo de esta Ciudad, el Recado Correspondiente

El S.or D. Lino Garcia Campero Dijo, que el S.or D. Josef Escaño, se halla Embarcado mandando uno de los Navios, q.e se hallan en el Puerto, y si por esto o por hacerse a la Vela no pudiere, ir a dha Vicita le parece vaya en su lugar el S.or D. Nicolas Lamberto, y entendido por esta Ciudad acuerda: que si